

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,E. S. D.

Con el respeto que nos acostumbra, nos acercamos a usted con el fin de presentar denuncias de invasiones de territorios de los pueblos indígenas de Panamá: Emberá, Wounaan, Bri Bri, Bugle, Ngobe, Gunas y Nasos; establecidos en territorios comarcales y tierras colectivas, constituidos en Congresos Generales y Consejos:

Basamos nuestra denuncia bajo los siguientes hechos:

1. La Comarca Emberá y Wounaan, fue creada mediante Ley 22 del 8 de noviembre de 1983, el cual le adjudica jurídicamente una superficie de 430, 000 hectáreas de tierras, las cuales son de Propiedad Colectiva del Pueblo Emberá y Wounaan de la Comarca, compuesto en dos regiones Geográficas: Cémaco y Sambú.
2. Que la Ley 22, en su artículo 2 establece que: "Las tierras delimitadas en esta Ley, con excepción de las que sean propiedad privada, constituyen patrimonio de la Comarca Emberá para el uso colectivo de los grupos indígenas Emberá y Wounaan, con el objeto de dedicarlas a las actividades agropecuarias e industriales, así como a otros programas con que se promueva su desarrollo integral; por lo tanto se prohíbe la apropiación privada o enajenación de dichas tierras a cualquier título".
3. Que en violación de este precepto legal, personas no indígenas han invadido territorios de la Comarca Emberá, los cuales han intentado apropiarse de la misma, apoyándose en la desidia y negligencia de los gobiernos de turnos; los cuales no han querido resolver lo que en derecho corresponde.
4. Que esta situación, ha agudizado la problemática de invasión de tierra por parte de los colonos en las Zonas de Chatí y Yape, Distrito de Cémaco; Alto de Jesús, Santa Rosa y Nape, Distrito de Sambú.
5. Que las invasiones de tierras de estas áreas, han sido denunciados formal y públicamente ante las Autoridades Competentes de los distintos Gobiernos de turno, sin embargo los mismos han hecho caso omiso de esta situación, a tal punto que se ha llevado el problema, a confrontaciones entre indígenas y colonos.
6. El Pueblo Emberá de Alto Bayano, es producto de la reubicación forzosa llevada a cabo por la construcción de la Hidroeléctrica Ascanio Villaláz en el año de 1975; bajo el compromiso de adjudicarles la propiedad colectivas de las tierras bajo la figura de territorios colectivos; sin

R. Libaux  
1/2/12

embargo hasta el momento no se ha cumplido la aspiración de este pueblo a pesar de contar con la Ley 72 de 23 de diciembre de 2008 que establece el procedimiento para la adjudicación de propiedades colectivas de tierras a los pueblos indígenas que nos están dentro de las comarcas.

7. Estos territorios ocupados ancestralmente por las comunidades de Piriati, Maje Cordillera e Ipetí Emberá también han sido objetos de invasiones por parte de colonos, los cuales han sido patrocinados por funcionarios e Instituciones de los Gobierno de turno.
8. En el año de 1992, la comunidad de Ipetí y Piriati Emberá fueron objetos de invasiones masivas de colonos, sin embargo por acciones de los propios indígenas se logró el desalojo de algunos invasores no pudiendo extirparse por completo el problema.
9. Hasta la fecha, las invasiones subsisten y se ha incrementado con este Gobierno; hoy día tenemos más de trecientos (300) colonos invadiendo tierras colectivas de Piriati, so pretexto de que en este territorio, entre los límites de Piriati y la Comarca Madungandi existe una franja de 4,757 hectáreas como tierras nacionales, cosa que no es cierto, ya que la Ley 24 de 1996 que crea la Comarca Madungandi, establece las delimitaciones correspondientes, señalando claramente los límites de la Comarca Madungandi que colindan a su vez con tierras colectivas de Piriati Emberá.
10. El día 31 de enero de 2012, en diligencia realizada entre las Autoridades Tradicionales de Alto Bayano y la Policía Nacional, se pudo comprobar que la ANATI está patrocinando estas invasiones de tierras bajo el argumento de reubicar a los colonos que se encontraban invadiendo el territorio de la Comarca Kuna de Madungandi en el sector de Guacuco.
11. La diligencia efectuada en este día, arrojó que el vehículo del Gobierno con placa N° 892870 del MINGO estaba realizando mediciones de tierras para cumplir con el procedimiento de adjudicación de propiedades individuales a estos colonos, los cuales según manifestaron, han pagado una suma económica para que la ANATI les otorgue el derecho a las tierras.
12. Respecto a las Tierras Colectivas Emberá y Wounaan de Darién, las invasiones se están dando en los territorios de Arimae, Río Congo, Jaqué, Aruza, Pijibasal, Bajo Lepe, Mercadeo, Mogue y Tutumate.
13. Las Autoridades Tradicionales del Congreso General de Tierras Colectivas Emberá y Wounaan han realizado innumerables acciones Administrativas y Judiciales dirigidos a desalojar a estos colonos, sin embargo hasta la fecha se ha burocratizado estos procesos y no se ha cumplido con Resueltos Administrativos que ordenan el desalojo de los colonos.
14. En el Territorio del Pueblo BriBri, las invasiones a la propiedad colectiva se han venido realizando desde el año 2008, cuando desde el año de 2005, a través de la AIDECOSS, se habían realizado el estudio socioeconómico en la que se hiciera el levantamiento de los límites del territorio que por años han sido ocupados por los ancestros BriBri.  
Las autoridades del Pueblo BriBri, en innumerables ocasiones han presentados denuncias formales sobre las irregularidades en sus territorios, estas irregularidades han sido cometidos por los distintos personeros de los gobiernos en turno.
15. En cuanto a la Comarca Gnobe-Bugle, las tierras que por Ley le son garantizadas; son objeto de concesiones para explotación minera e hidroeléctrica, a las grandes empresas trasnacionales,

con el visto bueno de los gobiernos. Los mismos atentan con la seguridad jurídica de sus territorios.

Las acciones del pueblo Gnobe-Bugle han presentado denuncias públicas, protestas y caminatas en contra de la ley de minería, acto que se ve obstaculizado sin encontrar a la fecha, soluciones que garantice la tranquilidad humana y social como pueblos.

16. El pueblo Wounaan, que por años han estado en los territorio de Chiman Maje, desde el año 1976, hicieron las limitaciones de sus territorios que hoy día la Ley N° 72 de 2008 los establece como territorios colectivos.


Las invasiones por parte de los colonos se han dado, desde el año 2006, de tal manera que las familias que ocuparon las tierras lo han vendido a otros colonos, a raíz de esta situación se dio un enfrentamiento entre los Wounaan y los colonos; a esta acción vemos que los gobiernos han obviado solucionar el conflicto de las invasiones en las zonas de Maje, Platanares y Rio Hondo.

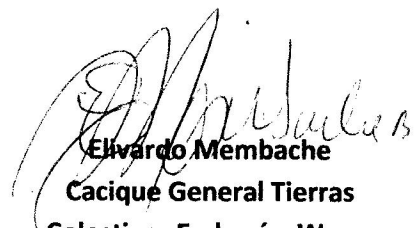
#### **SOLICITUD ESPECIAL:**


Solicitamos a la honorable Corte de Suprema de Justicia en base a las consideraciones de hecho y de derechos expresado anteriormente en forma resumida, que como Órgano del Estado encargado de administrar Justicia conceda el derecho que les corresponde a los pueblos indígenas en todas las áreas comarcales y territorios colectivos, así como una pronta, justa y equitativa solución Judicial y social a todos los casos que están pendiente de resolución.

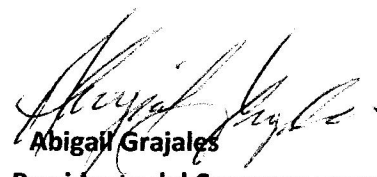
Solicitamos además que se sensibilicen ante nuestras justas aspiraciones y que en armónica colaboración con los demás Órganos del Estado nos puedan dar una respuesta efectiva y definitiva de reconocimiento a nuestros derechos, y así evitar una convulsión social que pueda generar conflictos y enfrentamiento entre panameños ya que nuestros pueblos están al límite de su tolerancia y de su paciencia.

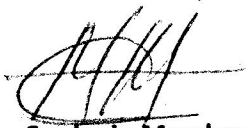
Panamá, 1 de febrero de 2012.

  
**Betanio Chiquidama**  
**Cacique General de la Comarca**  
**Emberá Wounaan**

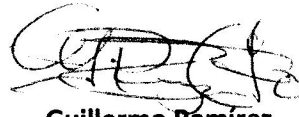
  
**Elvardo Membache**  
**Cacique General Tierras**  
**Colectivas Emberá y Wounaan**

  
**Edilberto Dogiramá**  
**Presidente del Congreso General**  
**De la Comarca Emberá Wounaan**

  
**Abigail Grajales**  
**Presidente del Congreso general de**  
**Tierras Colectivas Emberá y Wounaan**



**Cardenio Membora**  
**Cacique General del**  
**Pueblo Wounaan**



**Guillermo Ramírez**  
**Cacique general Emberá de**  
**Alto Bayano**



**Rito Ismare**  
**Presidente del Congreso**  
**Nacional Wounaan**



**Nene Ruíz**  
**Presidente del Congreso**  
**General Emberá de Alto Bayano**



**Joaquín González**  
**Bulu Rey BriBri**



**Marcelo Guerra**  
**Presidente del Congreso Bugle**